



N/R: JMSV/jfvg/mme
Convocat. Subv. Educación
emocional
2021/2022

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN EMOCIONAL DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE CENTROS DE EDUCACIÓN REGLADA NO UNIVERSITARIA DE GRAN CANARIA, CURSO 2021/2022.

Que emite el Técnico que suscribe, en su calidad de instructor de la “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN EMOCIONAL DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE CENTROS DE EDUCACIÓN REGLADA NO UNIVERSITARIA DE GRAN CANARIA, CURSO 2021/2022**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª de la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria” (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que la Resolución número 217/2021, de fecha 26 de julio de 2021, aprueba las bases de la “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN EMOCIONAL DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE CENTROS DE EDUCACIÓN REGLADA NO UNIVERSITARIA DE GRAN CANARIA**”. La citada Resolución, publicada en el BOP de la provincia de Las Palmas número 91, de lunes 2 de agosto de 2021, establece un plazo de presentación de solicitudes de 40 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

SEGUNDO.- La Resolución 248/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, prorroga el plazo para presentar solicitudes en 10 días hábiles a partir del 29 de septiembre de 2021.

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación	ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ= =	Página	1/7





N/R: JMSV/jfvg/mme
Convocat. Subv. Educación emocional
2021/2022

TERCERO.- Dentro del plazo establecido se presentaron un total de **19 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación: 6 solicitudes han sido estimadas, 8 solicitudes han sido desistidas, 2 solicitudes han sido desestimadas y 3 han resultado inadmitidas por no reunir los requisitos exigidos.

CUARTO.- Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de **CINCUENTA MIL (50.000€)** euros en la aplicación presupuestaria **11149/326/480000021** “**Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación y Juventud**”.

CUARTO.- Dado que el crédito consignado es suficiente para atender la totalidad de las solicitudes presentadas, se dio traslado de las admitidas por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos al órgano colegiado de valoración, designado por Resolución de la Consejería nº 246/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, no siendo necesaria la valoración de los proyectos, en aplicación de los criterios establecidos en la Base 8ª, al existir crédito suficiente para responder a la totalidad de las solicitudes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación	ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ=	Página	2/7





N/R: JMSV/jfvg/mme
Convocat. Subv. Educación
emocional
2021/2022

III

Las previsiones contenidas en la OGS, así como en la antedicha “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN EMOCIONAL DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE CENTROS DE EDUCACIÓN REGLADA NO UNIVERSITARIA DE GRAN CANARIA**”.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

SE PROPONE:

PRIMERO.- RESOLVER la “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN EMOCIONAL DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE CENTROS DE EDUCACIÓN REGLADA NO UNIVERSITARIA DE GRAN CANARIA**”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Propuesta de Resolución:

A) ESTIMAR aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada una vez realizada la valoración (**6 solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (40.760,04 €)**, en la cuantía correspondiente en cada solicitud, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en la Convocatoria.

B) INADMITIR A TRÁMITE las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la Convocatoria (**3 solicitudes**), por los motivos expuestos en el anexo de la presente propuesta de resolución.

C) TENER POR DESISTIDOS a aquellos solicitantes de esta Convocatoria (**8 solicitudes**) que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación.

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación	ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ= =	Página	3/7





N/R: JMSV/jfvg/mme
Convocat. Subv. Educación
emocional
2021/2022

D) TENER POR DESESTIMADOS a aquellos solicitantes de esta Convocatoria (**2 solicitudes**) que han subsanado de manera deficiente la documentación requerida por los motivos expuestos en el anexo de la presente propuesta de resolución.

SEGUNDO.- NOTIFICAR, mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y/o **www.grancanariajoven.es**, la Propuesta de Resolución a los interesados, significándoles que podrán formular, en el **plazo máximo de 10 días**, las **alegaciones** previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª.6 de la OGS.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

EL INSTRUCTOR - JEFE DEL SERVICIO,

José Manuel Vicente Sebastián

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación	ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ= =	Página	4/7





ANEXO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN EMOCIONAL DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE CENTROS DE EDUCACIÓN REGLADA NO UNIVERSITARIA DE GRAN CANARIA.

A) **SOLICITUDES ESTIMADAS** para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía:

SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE
ASOCIACION LGTBI ARANDA	G76215433	“QUEER TEAMS”: PREVENCIÓN DE LA LGTBIFOBIA EN CENTROS EDUCATIVOS DE GRAN CANARIA	4.830,00 €	4.830,00 €	4.830,00 €	100%
ASOCIACION HESTIA	G76015726	MIRADAS “TALLER DE TEATRO SOCIAL, ARTE Y FOTOGRAFÍA”	9.130,00 €	9.130,00 €	9.130,00 €	100%
ASOCIACION CIVITAS	G35025048	DESARROLLO DE COMPETENCIAS EMOCIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y AFRONTAMIENTO DE SECUELAS POST-COVID EN ALUMNOS/AS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	8.036,68€	5.300,04€	5.300,04€	65,95%
FUNDACION CANARIA LIDIA GARCIA	G35669894	“GRACIAS A LA VIDA”	7.390,00 €	6.800,00 €	6.800,00 €	92,01%
FUNDACION CANARIA UNIVERSO UNIDO	G76018779	PROYECTO PROMO EDUCA	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	100%
FUNDACIÓN CANARIA FARRAH	G35992940	Emoción-ANDO: Programa para la promoción de la educación emocional, el autoconocimiento, autocuidado y la auto-protección de niños, niñas y adolescentes.	20.230,12 €	4.700,00	4.700,00 €	23,23%
TOTAL					40.760,04 €	

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación	ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ==	Fecha	26/11/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ=	Página	5/7	



B) SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CASAS NUEVAS	G-35009346	No cumple con los requisitos para ser beneficiario de la subvención. La base 3.1 señala que podrán ser beneficiarios las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.
IES TEROR	S-3511001-D	No cumple con los requisitos para ser beneficiario de la subvención. La base 3.1 señala que podrán ser beneficiarios las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.
CAFÉ D'ESPACIO	G-76095280	No cumple con los requisitos para ser beneficiario de la subvención. La base 3.1 señala que podrán ser beneficiarios (...) conforme a sus Estatutos, esté recogida la promoción de la educación y/o realicen actividades, actuaciones o proyectos socio educativos, trabajen la prevención de la salud o la prevención del riesgo social.

C) SOLICITUDES DESISTIDAS por no haber aportado dentro del plazo de subsanación:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LAS TERAPIAS ECUESTRES EN CANARIAS (AFTEC)	G-76167964	NO SUBSANA
ASOCIACION TAMAIDE	G-76755230	NO SUBSANA
ASOCIACION ADISSUR	G-76002617	NO SUBSANA
ASOCIACION PARA LA PROMOCION EL MPLEO Y LA COHESION SOCIAL CREATIVA	G-38960209	NO SUBSANA
FUNDACION CANARIA CESICA PROYECTO HOMBRE	G-38228102	NO SUBSANA
ASOCIACION SOCIAL FAMARA PARA LA ASISTENCIA PROFESIONAL AL MENOR Y LA FAMILIA	G-76269737	NO SUBSANA
ASOCIACION DE MUJERES VALENTINA	G-76327469	NO SUBSANA
ALCARAVANERAS SOSTENIBLE	G-76338672	NO SUBSANA

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación	ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ==	Fecha	26/11/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ=	Página	6/7	



D) SOLICITUDES DESESTIMADAS por haber aportado deficientemente la documentación requerida:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
ASOCIACION AULAS EN CLAVE DEL NOROESTE	G - 05345749	1. Anexo II: - No desglosa conceptos material didáctico y fungible. 2. El DNI de la persona representante no puede ver. 3. No presenta certificado del cargo de representación del Registro de Asociaciones (presenta acta fundacional). 4. No aporta los estatutos de la asociación requeridos en la subsanación.
ACIUDESA	G76109446	1. Se hace constar respecto a las bases 1.3 lo siguiente: -Fecha de fin fuera de plazo (17/06/2022) 2. Subcontrata más del 50% del proyecto. Base 18ª OGS

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

EL INSTRUCTOR – JEFE DE SERVICIO,

José Manuel Vicente Sebastián.

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación	ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ==	Fecha	26/11/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZkB3IErZrXH5+GH0E64nxQ=	Página	7/7	